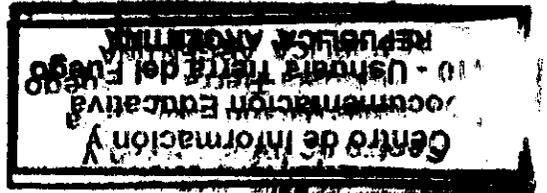


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Oficiales Ejecutivos

USHUAIA, 28 SET. 1998



VISTO el Convento N° 3.655 celebrado con fecha 2 de setiembre de 1998, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo el Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Instituto Nacional de Educación Tecnológica, representado por el Director Ejecutivo Licenciado Daniel Hernández, acuerdan llevar a cabo actividades de cooperación institucional y de asistencia técnica y financiera al desarrollo, en la Provincia, del Programa de Transformación Institucional para la Educación Técnico - Profesional. Que resulta necesario proceder a su ratificación. Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el Artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.- RATIFÍQUESE** en todos sus términos el Convento registrado bajo el N° 3.655 suscripto el 2 de setiembre de 1998, entre el Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Instituto Nacional de Educación Tecnológica, representado por el Director Ejecutivo Licenciado Daniel Hernández, cuya copia autenticada forma parte integrante del presente. **ARTICULO 2º.-** Remítase a la Legislatura Provincial a efectos de su aprobación de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 105°, Inciso 7) y 135°, Inciso 1) de la Constitución Provincial. **ARTICULO 3º.-** Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

1929/98

DECRETO N°

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Ing. FRANCISCO  
Ministro de Educación y Cultura

ES COMPAÑEL DEL ORIGINAL  
JUAN CARLOS CARBONERO  
Director General

JOSE ARTURO ESTABILLO  
GOBERNADOR

CENTRO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION EDUCATIVA  
ONAS 475 C/41 T/6  
9410-USHUAIA TIERRA DEL FUEGO  
REPUBLICA ARGENTINA

233

4 - 9

4 9

B-4

**PRIMERA:** PROVINCIA se compromete a constituir un equipo técnico de conpartate para el PROGRAMA, en el área de la Coordinación Provincial de Trayectos Técnico-Profesionales de por lo menos tres (3) personas con dedicación asegurada de tiempo completo, durante el periodo que dure el presente convenio, haciéndolo por Resolución pertinente emitida en un plazo no mayor de 15 días corridos a la firma del presente. INE! asignará como mínimo un equipo equivalente a PROVINCIA, en plazo, sin desmedro de la mayor participación que se haga necesaria en los proyectos por consultores y otros recursos técnicos del INET.

**SEGUNDA:** PROVINCIA e INET acuerdan, a través del presente Convenio, incluir las

cláusulas:  
 propositivo y orientador para las acciones conjuntas, que se regirán por las siguientes presentes, y que las partes declaran conocer y acordar como marco conceptual, resultados esperados están en los Anexos "A", "B" y "C" que forman parte íntegra del Educación Técnico-Profesional (en adelante PROGRAMA), cuya definición, objetivos y desarrollo, en la Provincia, del Programa de Transformación Institucional para la cabo actividades de cooperación institucional y de asistencia técnica y financiera a Educación Tecnológica (en adelante I.N.E.T.) las partes firman y acuerdan llevar a Daniel Hernández (D.N.I. 13.964.168), Director Ejecutivo del Instituto Nacional de representación del Gobierno de la Provincia (en adelante PROVINCIA) y el Licenciado Ingeniero Francisco Alvarez (D.N.I. 12.836.078), Ministro de Educación y Cultura, en El Sr. Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas de Atlántico

**CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR Y EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION TECNOLÓGICA (INET) PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE TRANSFORMACION INSTITUCIONAL PARA LA EDUCACION TECNICO-PROFESIONAL**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RICARDO B. CHIBOUQUEMAN  
 Jefe de Departamento Registro y Documentación  
 D. G. T. Y. D.

1998 - Año de los Municipios

CONVENIO REGISTRADO  
 BAJO EL N°  
 3655  
 10 SET. 1998  
 USHUAIA

Ministerio de Cultura y Educación  
 INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION TECNOLÓGICA





Ministerio de Cultura y Educación  
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION TECNOLOGICA

"1998 - Año de los Municipios"

CONVENIO REGISTRADO  
BAJO EL N°  
3 6 5 5  
USHUAIA, 10 SET, 1998

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RICARDO CHEUQUEMAN  
Jefe de Depto Registro y Despacho  
D. G. T. Y D.

acciones que derivan de la implementación de Crédito Fiscal, así como articular toda otra acción que surgiera en el ámbito de la educación secundaria - educación polimodal y su complementación con la educación tecnológica y la vinculación educación trabajo- además de otros programas y proyectos vinculados afectados a la transformación educativa vigente. Las acciones de cooperación recíproca que emanen de necesidades y/o demandas futuras de las contrapartes se efectuarán a través de Actas Complementarias de Compromiso Recíproco, en las cuales se establecerán objetivos, cronograma de actividades, responsables, resultados y transferencia de recursos financieros cuando correspondiere al INET.

TERCERA: PROVINCIA e INET se comprometen a evaluar conjuntamente y a realizar los trabajos necesarios a los fines de facilitar la preparación y puesta en marcha de 2 (dos) Sistemas Locales de Ofertas y Servicios Educativos (SILOSE), a los que se hace referencia en el Anexo "C"; y a implementar en el año 2000, determinando las etapas de gradualidad que las partes consideren conveniente.

CUARTA: Con la finalidad de contribuir a que PROVINCIA pueda constituir en su estructura de la administración educativa un área funcional con competencia en la educación técnico-profesional INET se compromete a transferir los recursos financieros que se acuerden mientras dure la vigencia del Convenio para el funcionamiento del equipo de la Contraparte Provincial, asignado al PROGRAMA siguiendo la cláusula PRIMERA.

A efectos de obtener la transferencia PROVINCIA enviará una nota proforma a INET solicitando se proceda a la misma.

Los recursos transferidos serán utilizados exclusivamente en los rubros viáticos y traslados, impresiones y publicaciones, adquisición de bibliografía, contratos de locación de obra y/o servicio, y gastos varios, siguiendo el "Instructivo para la rendición técnica y financiera de proyectos provinciales en el marco de la Red Federal de Formación Docente Continua", Res. SPEE/95 y/o las modificaciones que eventualmente se realizaran a dicho Instructivo.



Ministerio de Cultura y Educación  
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION TECNOLOGICA

"1998 - Año de los Municipios"

CONVENIO REGISTRADO  
BAJO EL N°  
3655  
10 SET. 1998  
USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RICARDO E. CHELOUEMAN  
Jefe de Depto. Registro y Despacho  
D. G. T. Y D.

PROVINCIA abrirá una cuenta bancaria específica para la operación de esta transferencia, comprometiéndose a designar responsables de cobros, pagos y rendiciones.

QUINTA: PROVINCIA E INET seleccionarán conjuntamente los casos e instituciones que serán sede de los proyectos del PROGRAMA formando parte de la oferta provincial de Educación Polimodal (EP) y Trayectos Técnico-Profesionales (TTPs), en los cuales realizarán la cooperación necesaria a los fines de facilitar la preparación y puesta en marcha del Sistema Local de Ofertas y Servicios Educativos (SILOSE) a los que se hace referencia en el Anexo "C" y los Proyectos Institucionales de Transformación Educativa (en adelante PITE) a los que se hace referencia en el Anexo "B". El procedimiento confirmatorio de las instituciones/casos seleccionados será a través de una Resolución de la Autoridad Provincial responsable que actuando como marco normativo de protección de las experiencias y una nota respuesta del Director Ejecutivo de INET confirmando el acuerdo.

SEXTA: PROVINCIA asegurará el tiempo de dedicación de los miembros integrantes de los PITE, asignándoles un mínimo de 12 horas semanales remuneradas para la realización del proyecto. Las personas a que se refiere esta obligación serán los componentes elegidos y/o designados para los equipos PITE siguiendo los instructivos agregados al Anexo "B" y el anexo "C", que las partes expresan conocer y acordar. La formalización de los equipos PITE se hará por el procedimiento establecido por PROVINCIA.

SEPTIMA: PROVINCIA dará apoyo logístico, de información y de infraestructura a las acciones emergentes del este convenio, facilitando la realización de las actividades de cooperación de INET, así como también dará Asistencia Técnica a los equipos PITE realizando el monitoreo de la programación de dichos proyectos en conjunto con INET.

OCTAVA: Las partes signatarias podrán establecer nuevos acuerdos y definir nuevos proyectos de trabajo común en un todo coincidentes con las definiciones, objetivos y procedimientos emergentes del presente convenio. Esos compromisos serán objeto de un particular texto de proyecto que será agregado a éste cuando firmado por las mismas o equivalentes representaciones, haciendo parte del mismo todos los efectos.

NOVENA: La vigencia del presente convenio será de dos (2) años pudiendo renovarse

CENTRO DE INFORMACION Y  
DOCUMENTACION EDUCATIVA  
ONAS 475 C/41 T/6  
5410 USHUAIA TIERRA DEL FUEGO  
REPUBLICA ARGENTINA



Ministerio de Cultura y Educación  
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION TECNOLÓGICA

"1998 - Año de los Municipios"

CONVENIO REGISTRADO  
BAJO EL N°  
**3655**  
USHUAIA, **10 SET. 1998**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RICARDO E. CHEUQUEMAN  
Jefe de Depto Registro y Despacho  
D. O. T. Y D.

automáticamente por tres (3) años a su finalización.

DECIMA: A efectos del presente Convenio, PROVINCIA fija su domicilio legal en calle San Martín 450 de Ushuaia e INET en la Avenida Independencia 2625 de Ciudad de Buenos Aires.

ONCEAVA: El Convenio puede ser denunciado por cualquiera de las partes previa notificación de un plazo de sesenta (60) días.

En un todo de acuerdo se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto en la ciudad de Ushuaia a los dos días del mes de septiembre de 1998. -

Lic. Daniel HERNANDEZ  
Director Ejecutivo del INET  
Ministerio de Cultura y Educación

Ing. FRANCISCO ALVAREZ  
Ministro de Educación y Cultura

# ANEXO "A"

Instituto Nacional de Educación Tecnológica  
Dirección Nacional de Educación Técnico-Profesional

## Programa de Transformación Institucional Para la Educación Técnico-Profesional

Serie Programa  
Fecha: 4/3/98

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONVENIO REGISTRADO  
N.º 3655  
BOHUYA 10/05/98

RICARDO E. CHEQUEMAN  
Jefe de Depto Registro y Despacho  
D. G. T. Y. D.

**Programa de Transformación Institucional  
para la Educación Técnico-Profesional**

### 1. Resumen

El Programa de Transformación Institucional para la Educación Técnico-Profesional se plantea el desafío de iniciar un proceso gradual de implementación de las nuevas ofertas de educación técnico-profesional que permita avanzar en la creación de condiciones de viabilidad para la transformación a escala global.

El mismo prevé un trabajo conjunto y permanente con los equipos técnicos provinciales a fin de promover -durante el proceso de transición- la formulación de un grupo de proyectos de educación técnico-profesional en Instituciones Educativas que se constituirán en Centros de Referencia.

El Programa se desarrolla a través de dos modelos de trabajo para la formulación de los proyectos institucionales de transformación educativa:

- El primer modelo se basa en el trabajo con instituciones educativas, que podrán formular proyectos educativos propios o articulados con otras instituciones de la zona.
- Un segundo modelo consiste en la creación de Sistemas Locales de Ofertas y Servicios Educativos (SILOSE). Dichos sistemas implican la definición de un mapa de oferta educativa de nivel local, a partir del cual todas las instituciones de nivel medio formulan sus proyectos institucionales en los cuales deberá incluirse la articulación para el uso compartido del equipamiento.

A partir del desarrollo de los proyectos será posible crear las condiciones que permitan obtener un conjunto de criterios y recomendaciones generalizables a partir de su sistematización y análisis. Dichos criterios y recomendaciones estarán referidos a: mecanismos y alternativas para la adecuación de los diseños de la nueva oferta a las particularidades regionales; modelos de gestión acorde a distintas alternativas de organización institucional; reorganización del trabajo docente; articulación con la Educación Polimodal; nuevas formas de relación entre el sector educativo y el productivo; metodología de planificación de la oferta de formación técnico-profesional.

La formulación del proyecto (que implica análisis situacional de las instituciones, formulación de estrategias para la transición y diseño del proyecto) se realizará durante los años 1997 y 1998. La fase preliminar de implementación, destinada a la creación de las condiciones operativas, se extenderá durante el segundo semestre de 1998 y 1999. La implementación propiamente dicha se iniciará en el año 1999.

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

2

Programa de Transformación Institucional para la Educación Técnico-Profesional  
Dirección Nacional de Educación Técnico-Profesional  
INET

CONVENIO REGISTRADO  
BAJO EL N°

3655  
10 SET. 1998

USHUAIA,

RICARDO B. CHEUQUEMAN  
Jefe de Depto Registro y Despliegue  
D. N. T. Y D.

**CENTRO DE INFORMACION Y  
DOCUMENTACION EDUCATIVA**  
ONAS 475 C/41 T/6  
9410-USHUAIA TIERRA DEL FUEGO  
REPUBLICA ARGENTINA

El Programa prevé una línea de inversión en equipamiento para las instituciones involucradas en estas experiencias y contempla la coordinación con otras áreas ministeriales a fin de promover la creación de circuitos de capacitación docente y de cuadros directivos que atiendan a la especificidad de las nuevas ofertas de formación técnico-profesional y sus instituciones.

### 1. Justificación

El Programa Trayectos Técnico-Profesionales estuvo centrado, durante el año 1996, en el diseño de nuevas ofertas de educación técnico-profesional, a través de una intensa actividad de consulta a los actores del mundo del trabajo y del sistema educativo. Productos de este trabajo han sido la elaboración del Acuerdo Marco A12 y el diseño de diez Trayectos Técnico-Profesionales. Logrados estos resultados el desafío central del Programa, para el año 1998, es el de crear condiciones para la implementación de las nuevas ofertas diseñadas. En este marco, se sitúa la creación del Programa de Transformación Institucional para la Educación Técnico-Profesional.

El mismo se fundamenta en el cronograma establecido por el MCyE para la implementación de las transformaciones previstas en la Ley Federal de Educación, que sirve de marco al proceso de reforma educativa en curso.

Para avanzar en el diseño de los Trayectos Técnico-Profesionales se requiere un trabajo de construcción colectiva con las instituciones educativas y los actores de la comunidad local, que permita elaborar respuestas acordes a los problemas concretos que suscita la implementación de las nuevas ofertas.

La fase inicial de implementación que impulsa el Programa permitirá:

1. Testear la pertinencia de los perfiles, competencias y bases curriculares propuestas en los documentos de TTP elaborados en 1996/1997.
2. Diseñar alternativas de transición de la actual estructura educativa a la de las nuevas ofertas.
3. Prever hipótesis de articulación de la nueva oferta de formación técnico-profesional con la oferta de la educación polimodal que se defina en el futuro.
4. Avanzar en la construcción de modelos de gestión y organización institucional.
5. Definir con mayor precisión perfiles docentes y directivos para determinar necesidades de capacitación.
6. Ensayar nuevas formas de relación entre el sector educativo y el productivo.
7. Avanzar en el Análisis de Costos de la implementación de las nuevas ofertas de formación técnico-profesional.
8. Generar capacidades técnico-institucionales en las provincias para la implementación de la nueva oferta a escala global.
9. Obtener insumos específicos para coordinar estrategias comunes con otras

Programa de Transformación Institucional para la Educación Técnico-Profesional  
Dirección Nacional de Educación Técnico-Profesional  
INET



RICARDO E. CHEUQUEMAN  
Jefe de Dep. Registro y Desinscrip.  
D. O. T. Y. D.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

áreas ministeriales.

10. Enriquecer los insumos para los circuitos de consulta y construcción de consenso nacional y federal.

**3. Objetivos**

**3.1. Objetivo General**

Iniciar un proceso gradual de implementación de las nuevas ofertas educativas que permita avanzar en la creación de condiciones para la transformación a escala global de la formación técnico-profesional.

**3.2. Objetivos Específicos**

- A. Fortalecer las capacidades técnico-institucionales en las provincias para la transformación de la educación técnico-profesional.
- B. Obtener un conjunto de criterios y recomendaciones para la transformación a escala global de la formación técnico-profesional basado en la sistematización y análisis de experiencias pre-existentes o promovidas por el Programa:
  - 1. Alternativas de adecuación de la normativa vigente a los requerimientos de las nuevas ofertas.
  - 2. Mecanismos y alternativas para la adecuación de los diseños de la nueva oferta de formación técnico-profesional a las particularidades regionales.
  - 3. Modelos de gestión acordes a distintas alternativas de organización institucional de la formación técnico-profesional.
  - 4. Definición de una metodología de planificación de la oferta educativa que atienda a las particularidades de la formación técnico-profesional.
- C. Sentar las bases para el desarrollo de una estrategia de reconversión del recurso docente y directivo acorde a las nuevas ofertas de formación técnico-profesional.
- D. Sentar las bases para el análisis de costo de la transformación global de la actual educación técnica.

**4. Líneas de acción**

El Programa prevé dos líneas de acción interrelacionadas a fin de lograr los

Programa de Transformación Institucional para la Educación Técnico-Profesional  
Dirección Nacional de Educación Técnico-Profesional  
INET

CONVENIO REGISTRADO  
BAJO EL Nº  
**3 6 5 5**  
**10 SET. 1998**  
LISBONA

RICARDO E. CINEQUISMAN  
Jefe de Departamento Registro y Desamortización  
D. G. T. Y. D.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

objetivos propuestos.

- Asistencia Técnica, a las provincias, para la formulación e implementación de proyectos de transformación de la educación técnico-profesional.
- Organización de circuitos de capacitación docente para la educación técnico-profesional.

**4.1. Asistencia Técnica para la formulación e implementación de Proyectos Institucionales para la Transformación Educativa en las provincias.**

Se trata de la línea de acción primordial del Programa, en torno a la cual se estructuran sus acciones más importantes. La misma se caracteriza por:

- **La cooperación asociativa como principio de la estrategia.**  
La promoción, formulación e implementación de Proyectos Institucionales para la Transformación Educativa en las provincias, requiere de un trabajo mancomunado y permanente entre diversos actores: los ámbitos responsables de la educación media y técnica, de las provincias, las instituciones involucradas y los actores de la comunidad en las que se encuentran insertas, el Instituto Nacional de Educación Tecnológica y otras áreas ministeriales. Por esta razón se ha optado por un modelo de cooperación asociativa para la gestión y desarrollo de esta estrategia, que permita una adecuada distribución de roles, funciones y responsabilidades.

- **El carácter gradual de la estrategia.**  
El carácter inédito de las nuevas ofertas de la formación técnico-profesional, que supone la articulación de dos mundos tradicionalmente separados -el educativo y el productivo- y el pasaje de un sistema basado en contenidos a un sistema basado en competencias, presenta desafíos vinculados a transformaciones institucionales profundas en el sistema educativo y la construcción de relaciones radicalmente diferentes entre los actores involucrados. Esto exige -a la hora de pensar la implementación de las nuevas ofertas- estrategias graduales que permitan extraer de las primeras experiencias criterios más adecuados para la implementación a una escala mayor, a la vez que minimizar el impacto negativo de los errores más frecuentes que puedan estar relacionados a la implementación.

- **El reconocimiento de experiencias institucionales innovadoras.**  
La existencia en diversas provincias de experiencias institucionales innovadoras en materia curricular, de gestión y de relación con los actores del mundo del trabajo, deben ser punto de partida para la realización de acciones

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Programa de Transformación Institucional para la Educación Técnico-Profesional  
Dirección Nacional de Educación Técnico-Profesional  
INET

CONVENIO REGISTRADO  
BAJO EL N°  
**3655**  
10 SET. 1998  
USHUÑA

RICARDO E. CHUQUIMAN  
Cefe de Depto. Registro y Denuncia  
D. G. T. Y. D.

más sistemáticas, orientadas a la generación de condiciones para la implementación de las nuevas ofertas de formación técnico-profesional. Estas deberán servir de base para la formulación de los primeros Proyectos Institucionales para la Transformación Educativa.

#### 4.1.2. Resultados esperados

Proyectos Institucionales para la Transformación Educativa en condiciones de ser implementados en 1998/1999, elaborados conjuntamente por las instituciones educativas, los equipos técnicos provinciales y el Programa. Los mismos deberán contener:

1. Una propuesta educativa acorde a los nuevos diseños de formación técnico-profesional.
2. La definición de modelos de gestión y organización institucional acordes a los objetivos de la propuesta educativa y sus características.
3. La definición de perfiles docentes y necesidades de capacitación.
4. Mecanismos y alternativas previstos de articulación con los diversos actores de la comunidad.
5. La definición de las necesidades de infraestructura y equipamiento.
6. Un Plan de Inversión basado en un Análisis de Costo Efectividad que compare diversas alternativas de implementación.

#### 4.1.3. Términos de Referencia

La propuesta educativa expresada en los proyectos deberá:

- Garantizar los criterios de calidad, equidad, eficacia, integración y participación (AM12)
- Prever la articulación con la nueva oferta que pueda ser definida en la zona en el marco de la transformación en curso.
- Contener diversas alternativas de formación dentro de una familia profesional, o bien, prever su incorporación futura.

#### 4.1.4. Criterios de Selección

Corresponderá seleccionar instituciones con:

- Experiencias educativas innovadoras, ya sea en lo curricular, en modelos de gestión o en la articulación con la comunidad, etc.
- Recursos humanos con actitud de cambio e iniciativa propias.
- Inserción en un contexto socio-productivo e institucional en el que sea posible la necesidad de introducir cambios en la formación técnico-profesional.
- Relaciones en red, ya establecidas, con el contexto productivo (estudios/investigaciones, comisiones de trabajo, pasantías, etc.)
- Una base de infraestructura y equipamiento con el que puedan contribuir al

Programa de Transformación Institucional para la Educación Técnico-Profesional  
Dirección Nacional de Educación Técnico-Profesional  
INET

RICARDO E. CHAUQUEMAN  
Jefe de Depto Registro y Despacho  
D. G. T. Y D.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONVENIO REGISTRADO  
BAJO EL N°

3655

10 SET. 1998

INSTITUCIÓN

- desarrollo de la experiencia.
- Una actitud de coparticipar de un mismo proyecto educativo.

Los objetivos del Programa se orientan a disponer de un grupo de proyectos que:

- Abarque el mayor número de provincias.
- Incluya una distribución razonable de la diversidad de familias profesionales que enmarquen las ofertas propuestas en los proyectos.

Las provincias son responsables de definir el proceso de implementación en su jurisdicción y por lo tanto, les cabrá el rol de seleccionar como casos provinciales aquéllos que cumplan los requisitos definidos anteriormente y que exista la certeza, por parte de la provincia, de implementar en esos casos un TTP.

Por lo tanto, la configuración definitiva del grupo de proyectos resultará de una articulación entre el Programa y las provincias, de forma tal que la selección por provincia contribuya también a las características esperadas para el grupo en su conjunto.

#### 4.2 Organización de líneas de capacitación docente para la educación técnico-profesional

Esta línea de acción, de importancia estratégica para la implementación de las nuevas ofertas de educación técnico-profesional, se caracteriza por:

- El reconocimiento de las particularidades de la práctica docente

La definición de criterios y ofertas de capacitación docente requiere de un trabajo articulado entre las distintas instancias involucradas en el proceso de transformación. Esto permitirá definir ofertas pertinentes y adecuadas a las reales necesidades, partiendo de diagnósticos estructurados en función de los perfiles docentes existentes y los requeridos.

- La implementación de estrategias múltiples de capacitación que contemplen la diversidad

Las alternativas o modalidades de capacitación serán variadas, pero siempre teniendo como eje organizador el componente de desarrollo de recursos humanos que definen las instituciones. Esto permitirá optimizar los recursos y a la vez responder a las necesidades de actualización y perfeccionamiento de los docentes. Se seleccionarán las estrategias de capacitación más adecuada a cada Proyecto de Transformación Institucional, con acuerdos entre las escuelas, organismos del mundo productivo y científico - técnico, generando redes entre las instituciones, que serán gestionadas en forma conjunta con los

Programa de Transformación Institucional para la Educación Técnico-Profesional  
 Dirección Nacional de Educación Técnico-Profesional  
 INET

RICARDO E. CHIRIQUEMAN  
 Depto. Registro y Despacho  
 D. G. T. V. D.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONVENIO REGISTRADO  
 BAJO EL N°  
 3655  
 10 SET. 1998  
 UCHUPEVA

equipos provinciales.

- **El carácter gradual de la implementación**

Tratándose de una línea de trabajo ligada a la de Asistencia Técnica (4.1.), mantiene el mismo carácter de acción focalizada en los Proyectos Institucionales de Transformación Educativa, para avanzar luego, mediante estrategias graduales, hacia una implementación a escala mayor.

- **La incorporación de los nuevos requerimientos en materia de gestión institucional y desarrollo de estrategias didácticas a partir de las nuevas propuestas curriculares**

Los nuevos requerimientos de la enseñanza técnico-profesional demandan cambios en la gestión y organización de las instituciones educativas y en los contenidos y metodologías de enseñanza-aprendizaje. Ante estos desafíos se prevé instrumentar tres líneas de capacitación principales: a) desarrollo de estrategias didácticas para la estructura curricular modular, basada en competencias; b) temas transversales, comunes a todos los TTP (tales como gestión de emprendimientos, criterios de calidad, formulación de proyectos, etc.) y c) actualización sobre contenidos específicos propios del campo profesional de cada TTP.

#### 4.2.1 Resultados esperados

La definición de una estrategia de desarrollo de recursos humanos en el marco del Programa, elaborada conjuntamente por las Instituciones educativas, los equipos técnicos provinciales y el Programa. El mismo deberá contener:

1. Definición de los perfiles docentes existentes y requeridos
2. Propuesta de perfeccionamiento y actualización docente acorde a los nuevos requerimientos
3. Modalidades o alternativas de capacitación
4. Identificación de actores e instituciones de la comunidad para la articulación de acciones
5. Establecimiento de mecanismos de integración de los distintos sectores involucrados en la transformación de la educación técnico-profesional
6. Definición de mecanismos de evaluación y monitoreo de las acciones

#### 4.2.2 Términos de referencia

La propuesta de capacitación contenida en los proyectos deberá:

Programa de Transformación Institucional para la Educación Técnico-Profesional  
Dirección Nacional de Educación Técnico-Profesional  
INET

RICARDO E. MEDUQUEMAN  
Jefe de Depto. Registro y Despacho  
D.O.E.Y.D.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONVENIO REGISTRADO BAJO EL N° <b>3655</b> 10 SET. 1998 USHUNA
--

1. Definir los perfiles docentes en términos de competencias
2. Definir un conjunto de ofertas, estrategias y modalidades de capacitación
3. Fijar pautas de funcionamiento y responsabilidades de los distintos sectores e instituciones involucradas

#### 4.2.3 Criterios de Selección

Las líneas de capacitación estarán dirigidas a los equipos docentes que se identifiquen de manera conjunta con los equipos provinciales



Ing. FRANCISCO ALVAREZ  
Ministro de Educación y Cultura



Lic. Daniel HERNANDEZ  
Director Ejecutivo del INET  
Ministerio de Cultura y Educación

CENTRO DE INFORMACION Y  
DOCUMENTACION EDUCATIVA  
ONAS 475 C/41 T/6  
9410-USHUAJA TIERRA DEL FUEGO  
REPUBLICA ARGENTINA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Programa de Transformación Institucional para la Educación Técnico-Profesional  
Dirección Nacional de Educación Técnico-Profesional  
INET

RICARDO E. CHUQUEMAN  
Jefe de Depto Registro y Despacho  
D. O. T. Y D.

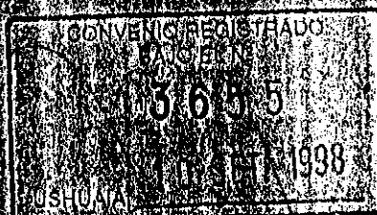
CONVENIO REGISTRADO  
BAJO EL N°  
3655  
USHUAIA, 10 SET. 1998

# ANEXO "B"

Instituto Nacional de Educación Tecnológica  
Dirección Nacional de Educación Técnico-Profesional

## Programa de Transformación Institucional para la Educación Técnico-Profesional Metodología de Trabajo para la Puesta en Marcha del Programa

Serie: Programa  
Fecha: Marzo de 1998



ES UNA COPIA DEL ORIGINAL

RICARDO E. PREQUEMAN  
Jefe de Depto Registro y Despacho  
D. G. T. Y D.

## Metodología de trabajo para la puesta en marcha del Programa

El presente documento explica los momentos más relevantes previstos para el desarrollo del Programa en el ámbito provincial e institucional. Los Anexos describen pautas y términos de referencia para algunas de las fases planteadas.

### I. ETAPA PREPARATORIA

#### 1. Conformación del equipo técnico provincial afectado al Programa

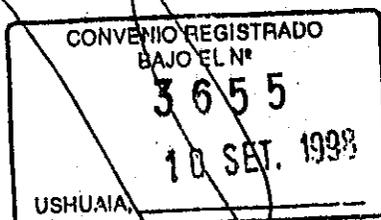
Se trata de la conformación del equipo técnico provincial afectado al trabajo en el Programa y de la definición de sus misiones y funciones. Dicha contraparte deberá estar conformada por técnicos con experiencia en el trabajo con TTP o con perfiles adecuados a tal fin.

#### 2. Selección del caso

1. La provincia deberá realizar una pre-selección de las instituciones para incorporar al Programa y de los TTP a implementar en ellas. La misma deberá estar acompañada de un documento de pre-diagnóstico que brinde elementos de juicio para su selección definitiva (ver Anexo I "Pre-selección y pre-diagnóstico de las instituciones").
2. El equipo central del Programa realizará la selección definitiva de las instituciones, sobre la base del pre-diagnóstico realizado. Se intentará lograr una distribución razonable de las familias profesionales, combinando los intereses de las provincias y las necesidades del Programa.

#### 3. Anticipación de problemas vinculados a la implementación.

Antes de comenzar el trabajo en las instituciones seleccionadas, se considera conveniente que el equipo técnico provincial realice un ejercicio de análisis que permita anticipar los principales problemas que la implementación de cada trayecto enfrentará en dichas Instituciones. Esto permitirá al equipo provincial posicionarse en relación a los aspectos más conflictivos de los TTP y pensar las estrategias más adecuadas para el trabajo con las instituciones. (Ver Anexo II "Guía para un Análisis Preliminar de Problemas").



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RICARDO E. CHEBUQUEMAN  
Jefe de Depto. Registro y Despacho  
D. O. T. Y. D.

**4. Definición de la modalidad de trabajo con las instituciones.**

Dado que el trabajo a desarrollar en las instituciones implica una coordinación de carácter complejo en el que se encuentran involucrados los niveles nacional, provincial, institucional y comunitario se requiere definir y acordar criterios y una dinámica de trabajo que facilite esta coordinación. (Ver Anexo III "Definición de la modalidad de trabajo con las instituciones").

**5. Evaluación de la Etapa Preparatoria y Preparación de la Etapa de Desarrollo del Programa a Nivel Institucional.**

Los equipos directivos de las instituciones, la contraparte provincial y el equipo del Programa analizan las definiciones realizadas en la Etapa Preparatoria y elaboran una propuesta consensuada para la puesta en marcha del Programa en las instituciones.

**II. Desarrollo del Programa a nivel institucional: La Formulación del PITE (Proyecto Institucional de Transformación Educativa).**

**1. Conformación del Equipo PITE**

Antes de comenzar el proceso de formulación del PITE, los equipos directivos de las instituciones y la contraparte provincial deberán conformar el equipo que tendrá a cargo dicho proceso y establecer acuerdos respecto del tiempo disponible para trabajar en la experiencia (Ver Anexo IV "Composición del Equipo PITE y organización del trabajo en las instituciones").

**2. Análisis Situacional de la Institución**

Este análisis se centrará principalmente en la evaluación de la viabilidad de la implementación de ofertas de formación técnico-profesional. Los actores involucrados en esta etapa deberán ser: el equipo técnico provincial, el equipo directivo de la institución y algunos docentes y el equipo del INET.

El Análisis Situacional de la Institución tendrá como referencia las siguientes problemáticas (Ver Anexo V "Algunas sugerencias metodológicas para el Análisis Situacional de la Institución"):

- ✓ grado de adaptación de la nueva oferta de educación técnico-profesional al contexto socio-productivo zonal y provincial. Implica considerar: características del perfil en relación al contexto productivo provincial, evolución de la demanda de empleo y perfiles profesionales

CONVENIO REGISTRADO  
BAJO EL Nº  
**3655**  
**10 SET. 1998**  
USHUAIA.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
3  
RICARDO CHELOQUEMAN  
Jefe de Depto Registro y Despacho  
D.O.T.Y.D.

requeridos, identificación de áreas productivas claves, Impacto de proyectos de desarrollo productivo en el área de influencia, percepción de la comunidad respecto de posibles desarrollos productivos en la zona y de la transformación educativa.

- ✓ grado de adaptación de la oferta de educación técnico-profesional al contexto educativo institucional, zonal y provincial. Implica considerar: normativas, perfiles docentes pertinentes para el dictado de la oferta, formas de gestión y organización institucional, estructura modular propuesta, módulos e itinerarios formativos, cargas horarias, evolución de la matrícula, matrícula potencial, infraestructura, relación con otras instituciones escolares, mecanismos de articulación con la comunidad, articulación con la educación Polimodal y otros niveles del sistema educativo.

## 1. Formulación y evaluación de diferentes estrategias de transformación institucional

Las estrategias formuladas y evaluadas darán el marco para el diseño del proyecto. Probablemente dichas estrategias estarán referidas a formas de gestión institucional, alternativas de capacitación docente, tipos y niveles de participación de la comunidad, relación entre el nivel institucional y provincial y sus niveles de decisión, etc.

## 2. Diseño del PITE

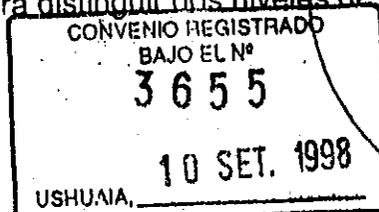
La elaboración desarrollada durante las fases de Análisis Situacional y de Formulación de Estrategias deberán plasmarse en un Documento de Proyecto.

El proyecto deberá contar con una serie de aspectos definidos:

- Oferta educativa
- Articulación del TTP con el Polimodal
- Modelo de gestión y organización
- Perfiles docentes y necesidades de capacitación
- Mecanismos de articulación con la comunidad
- Formas de articulación inter-institucional
- Alternativas de formación futuras en el marco de una prospectiva
- Mecanismos de transferencia de la experiencia a otras instituciones
- Estrategias de difusión de la nueva oferta a la comunidad
- Previsión de equipamiento
- Plan de inversión

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

El diseño del proyecto deberá distinguir dos niveles de implementación:



RICARDO E. CHIBUQUEMAN  
Jefe de Depto. Registro y Despacho  
D. G. T. Y. D.

CENTRO DE INFORMACION Y  
DOCUMENTACION EDUCATIVA  
ONAS 475 C/41 T/6  
9410-USHUAIA TIERRA DEL FUEGO  
REPUBLICA ARGENTINA

a.- un nivel preliminar de implementación, destinado a crear las condiciones operativas para la implementación.

b.- un nivel de implementación propiamente dicho.

El proyecto deberá, por tanto, explicitar:

- Resultados de la etapa preliminar de implementación, en relación con capacitación docente, cambios en la organización institucional, cambios en el modelo de gestión, cambios en la infraestructura y equipamiento, etc.
- Resultados para la etapa de implementación propiamente dicha, en relación con matrícula estimada, coordinación con otras Instituciones educativas, articulación con la comunidad, designación de docentes de acuerdo a los perfiles requeridos, etc.
- Programación en detalle para la etapa preliminar de implementación (Actividades, Tareas, Responsables/Ejecutores, Plazos y Recursos).
- Líneas de acción para la etapa de implementación propiamente dicha.

  
Ing. FRANCISCO ALVAREZ  
Ministro de Educación y

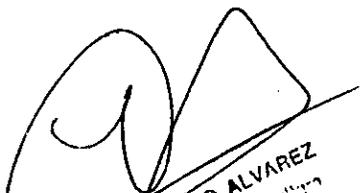
  
Lic. Daniel HERNANDEZ  
Director Ejecutivo del INET  
Ministerio de Cultura y Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONVENIO REGISTRADO  
BAJO EL N°  
3655  
10 SET. 1998  
USHUAIA,

  
RICARDO E. CHEUQUEMAN  
Jefe de Depto Registro y Despacho  
D.G.T.Y.D.

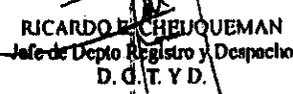
4. Gestión Institucional. Breve descripción. Modificaciones introducidas en los últimos años.  
Aclarar si funcionan o han funcionado Cooperadoras. Breve caracterización y evaluación de resultados.
5. Experiencias de articulación con el sector productivo y otros actores de la comunidad local. Breve descripción.  
Especificar si existen o han existido Convenios. Breve caracterización y evaluación de resultados.  
Especificar si existen o han existido régimen de Pasantías. Breve caracterización y evaluación de resultados.
6. Infraestructura. Descripción. Breve comentario sobre posibles déficits y subutilización.  
Aclarar si existe Biblioteca, Hemeroteca, Videoteca, tipo de publicaciones. Especificar cantidad y temática de volúmenes adquiridos por año.
7. Equipamiento. Descripción. Breve comentario en relación a la pertinencia respecto de la posible implementación de un TT-P.
8. Breve caracterización del contexto socio-productivo.
9. Breve fundamentación acerca de las razones que determinaron la elección de la institución. Ventajas y riesgos que presenta la misma en relación al desarrollo del Sub-Programa.
10. Aclarar normativa específica de la institución.
11. Especificar si existe o ha existido algún tipo de comercialización de productos. Aclarar modalidad de la misma, sectores sociales intervinientes, resultados.
12. Especificar ofertas educativas brindadas por la institución, educación no formal, formación profesional, etc. Breve caracterización.
13. Régimen de asistencia y evaluación de los alumnos en el ciclo superior. Cantidad de horas reloj en el establecimiento.

  
**Ing. FRANCISCO ALVAREZ**  
 Ministro de Educación y Cultura

  
**Lic. Daniel HERNANDEZ**  
 Director Ejecutivo del INET  
 Ministerio de Cultura y Educación

CONVENIO REGISTRADO  
 BAJO EL Nº  
**3655**  
 USHUAIA, 10 SET. 1998

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

  
**RICARDO CHEQUEMAN**  
 Jefe de Depto. Registro y Despacho  
 D. G. T. Y. D.

**ANEXO II****GUIA PARA UN ANALISIS PRELIMINAR DE PROBLEMAS**

A fin de anticipar problemáticas vinculadas a la implementación de los TTP, se propone la lectura y análisis de los últimos documentos de los trayectos a implementar teniendo como referencia las instituciones seleccionadas.

Dicho ejercicio tiene como propósito permitir que el equipo provincial pueda posicionarse en relación a los aspectos más conflictivos (normativa, equipamiento, infraestructura, etc.) que podrían derivarse de los proyectos a formular.

**Ámbitos de posibles problemas****1. Perfil del técnico**

- Pertinencia de las competencias que desarrolla el trayecto en relación al contexto socio-productivo de la zona y la provincia
- Posibilidades de ajuste del perfil técnico-profesional según características regionales
- Análisis referido a la empleabilidad del técnico
- Análisis de la conveniencia de los itinerarios (certificaciones de competencias con valor de empleabilidad que plantea el trayecto, correspondencia con las características zonales-provinciales)

**1. Estructura modular (análisis general)**

- Secuencias en la organización de los módulos, relaciones entre las competencias que desarrollan los itinerarios y los módulos que los componen
- Relaciones entre itinerarios
- Análisis de las opcionalidades

**1. Módulos**

- Evaluación de los diferentes ítems que componen los módulos:
  - Referencia a las competencias que desarrollan
  - Síntesis explicativa
  - Capacidades
  - Contenidos
  - Requisitos previos
  - Perfiles docentes

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.**

**RICARDO E. GILQUEMAN**  
Jefe de Depto Registro y Respaldo  
D. G. T. Y D.

- Equipamiento e infraestructura
- Carga horaria

**CENTRO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION EDUCATIVA**  
 ONAS 475 C/41 T/6  
 9410-USHUAIA TIERRA DEL FUEGO  
 REPUBLICA ARGENTINA

1. Perfiles docentes

- Análisis de los perfiles docentes requeridos por el TTP y su grado de adecuación a los perfiles existentes
- Necesidades de capacitación derivadas del punto anterior

1. Gestión institucional

- Formas de gestión institucional que consideran más adecuadas para la implementación del TTP
- Grado de adecuación de las formas de gestión existentes a las consideradas como más adecuadas

1. Infraestructura

- Disponibilidad actual de infraestructura
- Identificación de déficits de infraestructura para la implementación de TTP
- Recursos provinciales disponibles para inversión en infraestructura

1. Formas de articulación con la comunidad

- Experiencias institucionales de articulación existentes
- Análisis de la adecuación de estas formas de articulación para la implementación del TTP
- Propuestas de formas de articulación alternativas

1. Normativas

- Identificación de problemáticas normativas que afectarían la implementación del TTP (designaciones docentes, reglamentación de cooperadoras, etc.)
- Propuestas de modificación de las normativas

*M*  
*AS*

CONVENIO REGISTRADO  
 BAJO EL N°  
**3655**  
 USHUAIA, 10 SET. 1998

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*M*  
 RICARDO E. CHIZUQUEMAN  
 Jefe de Depto. Registro y Despacho  
 D. C. T. Y D.

## ANEXO III

<b>DEFINICION DE LA MODALIDAD DE TRABAJO CON LAS INSTITUCIONES</b>
--

A efectos de definir una modalidad de trabajo entre la contraparte provincial, las instituciones y el Programa, se deben tener en cuenta las siguientes funciones:

**A. Contraparte provincial**

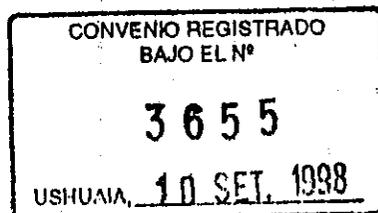
- ✓ Será responsable de la sensibilización e involucramiento de los equipos directivos de las instituciones.
- ✓ Deberá definir, junto con los directivos de las instituciones, la conformación de los equipos para el Proyecto Institucional para la Transformación Educativa (PITE).
- ✓ Será responsable, junto con las instituciones, de la formulación del PITE, orientando el trabajo de los equipos.
- ✓ Deberá acordar con el Programa las acciones de asistencia técnica que el mismo llevará a cabo.

**A. Equipo de la Institución**

- ✓ Tendrá a su cargo la formulación del PITE (análisis situacional, formulación de estrategias, diseño del proyecto) junto a la contraparte provincial.
- ✓ Conducir la implementación del PITE en los dos niveles previstos (nivel preliminar de implementación -destinado a crear condiciones operativas- y el nivel de implementación propiamente dicho).

**A. Programa**

- ✓ Asistencia financiera
  - Fortalecimiento de la contraparte / fortalecimiento de los equipos técnico provincial.
  - Equipamiento de las instituciones.
- ✓ Asistencia Técnica
  - Metodología de Formulación de Proyectos.
  - Desarrollo curricular basado en competencias.
  - Organización y Gestión Institucional.
  - Articulación escuela-empresa.
- ✓ Capacitación docente.
- ✓ Otras acciones tendientes a fortalecer y apoyar el desarrollo de los PITE.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

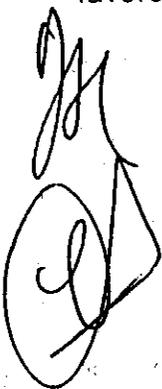
**RICARDO E. CHEUQUEMAN**  
Jefe de Depto Registro y Despacho 10  
D. G. I. Y D.

**AÑEXO IV**

**COMPOSICION DEL EQUIPO PITE Y ORGANIZACION DEL TRABAJO EN LA INSTITUCION**

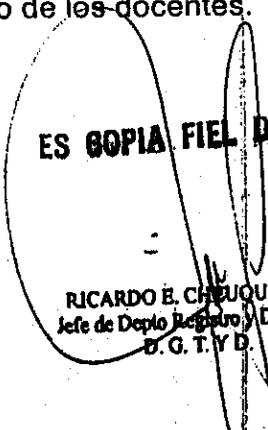
Las formas y tipos de participación y los espacios y tiempos institucionales de reunión, constituyen una instancia vital para el desarrollo del proyecto en todas sus fases. En consecuencia nos permitimos formular las siguientes sugerencias.

1. Involucrar a los directivos de las instituciones en la coordinación de los equipos de trabajo.
2. Propiciar la participación de docentes cuyos perfiles profesionales se relacionen con los TTP que se implementarán y con experiencias de desarrollo curricular.
3. Dado que otras instituciones también implementarán en un futuro cercano TTP, sería pertinente en algunos casos, incluir a sus directivos en el equipo de trabajo (como invitados u observadores).
4. Teniendo en cuenta la complejidad que supone el desarrollo del proyecto, se recomienda (dentro de lo posible) garantizar la continuidad de los miembros del equipo de trabajo.
5. Considerando las características del trabajo a realizar, sería conveniente que el equipo de trabajo no sea numeroso, para favorecer su operatividad.
6. Se sugiere conformar ámbitos de información y consulta con los docentes para lograr una mayor participación y consensuar las propuestas que elabore la comisión de trabajo.
7. Se recomienda disponer de tiempos y espacios institucionales para favorecer el desarrollo del proyecto y la involucramiento de los docentes.



CONVENIO REGISTRADO  
BAJO EL N°  
**3655**  
USHUAIA, 10 SET. 1998

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**



RICARDO E. CHEJUEMAN  
Jefe de Depto. Registro y Despacho  
D. G. T. Y D.

ANEXO V

**ALGUNAS SUGERENCIAS METODOLÓGICAS PARA EL ANÁLISIS SITUACIONAL Y LA FORMULACIÓN DE ESTRATEGIAS**

- El análisis situacional supone no solo actividades exploratorias y descriptivas, sino fundamentalmente el desarrollo de un modelo explicativo que de cuenta de cómo se producen los problemas que el proyecto abordará. Contar con un modelo explicativo resulta imprescindible para la formulación de estrategias adecuadas que garanticen las transformaciones perseguidas.
- El análisis de la viabilidad de implementación de la Oferta Educativa seleccionada –en las instituciones en cuestión- constituye el eje en torno al cual se realizará el análisis situacional. De este modo, el punto de partida del análisis y el recorte del área problemática que se abordará, está dado por la problemática de implementación de la nueva oferta.
- El análisis situacional implica la identificación, análisis y ponderación de problemas. En este sentido se podrá tomar como referencia los siguientes campos de problemas:

✓ grado de adaptación de la nueva oferta de educación técnico-profesional al contexto socio-productivo zonal y provincial. Implica considerar: características del perfil en relación al contexto productivo provincial, evolución de la demanda de empleo y perfiles profesionales requeridos, identificación de áreas productivas claves, impacto de proyectos de desarrollo productivo en el área de influencia, percepción de la comunidad respecto de posibles desarrollos productivos en la zona y de la transformación educativa.

✓ grado de adaptación de la oferta de educación técnico-profesional al contexto educativo institucional, zonal y provincial. Implica considerar: normativas, perfiles docentes pertinentes para el dictado de la oferta, formas de gestión y organización institucional, estructura modular propuesta, módulos e itinerarios formativos, cargas horarias, evolución de la matrícula, matrícula potencial, infraestructura, relación con otras instituciones escolares, mecanismos de articulación con la comunidad, articulación con la educación Polimodal y otros niveles del sistema educativo.

*[Handwritten signature]*

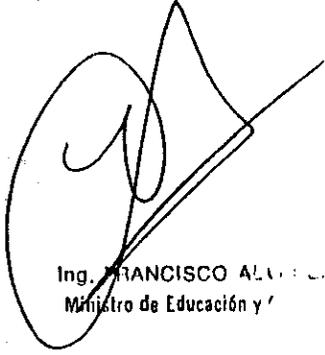
CONVENIO REGISTRADO  
BAJO EL N°  
**3655**  
USHUAIA, 10 SET 1998

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

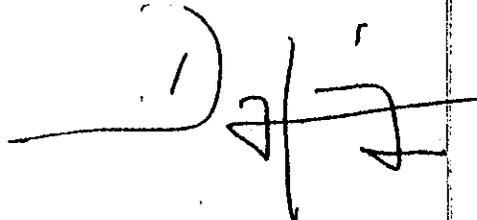
*[Handwritten signature]*  
RICARDO E. CHEUQUEMAN  
Jefe de Depto Registro y Despacho 12  
D. G. T. Y. D.

**CENTRO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION EDUCATIVA**  
ONAS 475 C/41 T/6  
9410-USHUAIA TIERRA DEL FUEGO  
REPUBLICA ARGENTINA

- El análisis situacional implica también la identificación, caracterización y análisis de los actores involucrados, directa o indirectamente, con las transformaciones perseguidas. Esto permitirá prever posibles oposiciones o alianzas que posibiliten la viabilización del proyecto.



Ing. FRANCISCO ALVAREZ  
Ministro de Educación y



Lic. Daniel HERNANDEZ  
Director Ejecutivo del INET  
Ministerio de Cultura y Educación

CONVENIO REGISTRADO  
BAJO EL N°  
3655  
USHUAIA, 10 SET. 1998

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RICARDO E. CHEUQUEMAN  
Jefe de Depto Registro y Despacho  
D.G.T.V.D.

# ANEXO "C"

Instituto Nacional de Educación Tecnológica  
Dirección Nacional de Educación Técnico-Profesional

## SISTEMA LOCAL DE OFERTAS Y SERVICIOS EDUCATIVOS SILOSE

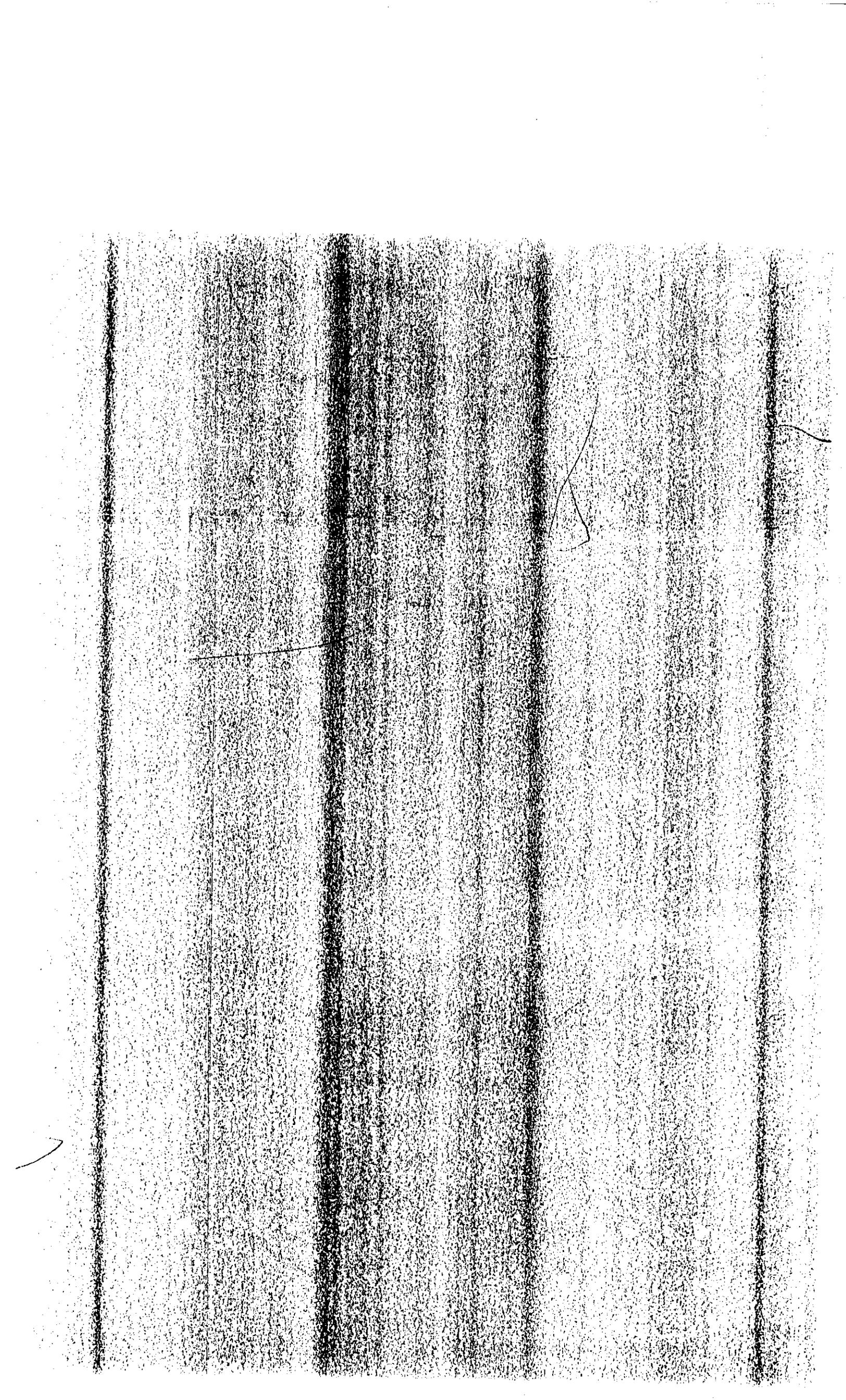
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Serie Programa  
Fecha: 13/04/98

**CENTRO DE INFORMACION Y  
DOCUMENTACION EDUCATIVA**  
ONAS 475 C/41 T/6  
9410-USHUAIA TIERRA DEL FUEGO  
REPUBLICA ARGENTINA

RICARDO E. CHEUQUEMAN  
Jefe de Depto Registro y Despacho  
D.G.T.Y.D.



## PROYECTO

# SISTEMA LOCAL DE OFERTAS Y SERVICIOS EDUCATIVOS (SILOSE)

CENTRO DE INFORMACION Y  
DOCUMENTACION EDUCATIVA  
ONAS 475 C/41 T/6  
9410-USHUAIA TIERRA DEL FUEGO  
REPUBLICA ARGENTINA

### 1. Resumen.

El Proyecto Sistema Local de Ofertas y Servicios Educativos *-SILOSE-* se plantea como propósito la reconfiguración del sistema local de ofertas de enseñanza técnico-profesional de un departamento o localidad y sus alrededores. Se trata de un proyecto de gestión compartida que involucra tanto al nivel nacional y nivel provincial, como a las instituciones de enseñanza técnico-profesional de la zona. Comporta el desafío de consolidar aquellos aspectos positivos de las características actuales del sector educativo, así como ajustar, renovar y transformar los componentes que sean necesarios a fin de lograr una respuesta del sector educativo zonal congruente con los requerimientos de formación de la comunidad. Una respuesta que se caracterice por su pertinencia, calidad y capacidad de transformación rápida y permanente conforme a los cambios que se registren en el medio en el que se encuentra inserta.

El proyecto reviste las siguientes características:

1. Involucra a la totalidad de las instituciones de educación polimodal ó enseñanza media del departamento o localidad seleccionada.
2. Implica la definición del Mapa de Oferta Zonal de Educación Polimodal (en adelante EP) y Trayectos Técnicos Profesionales (en adelante TTP), sobre la base del análisis de la dinámica socio-productiva del departamento y de las capacidades instaladas en el sistema educativo de la zona, a través de un proceso interactivo que involucre a las instituciones del sistema educativo, otras instituciones del sector y actores de la comunidad.
3. Constituirá una experiencia de implementación anticipada de EP y TTP, lo que comporta la idea de una profunda transformación de las instituciones y del sistema.
4. Contempla la definición de una estrategia de implementación gradual, una vez definido el Mapa de Oferta Zonal.
5. Implica el desarrollo de los Proyectos Institucionales de Transformación Educativa (en adelante PITE) en el marco del Mapa de Oferta Zonal.
6. Propicia el desarrollo de proyectos educativos compartidos por varias instituciones, promoviendo la configuración en red del nuevo sistema.
7. Prevé estrategias de capacitación docente para el desarrollo de las nuevas ofertas en el segundo semestre del corriente año.
8. Prevé inversión en equipamiento durante el segundo semestre del corriente año, sobre la base de criterios que permitan la optimización de los recursos.

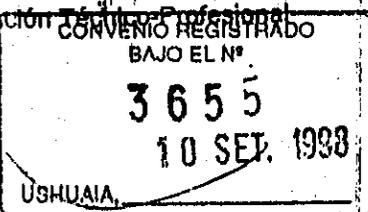
El Proyecto *SILOSE*, como experiencia de implementación anticipada, debe proporcionarnos criterios y recomendaciones para la implementación a escala global de las nuevas ofertas de educación post-obligatoria, así como criterios para las transformaciones estructurales que éstas requieran y que contribuyan a la reconfiguración del sistema educativo. Asimismo, permitirá poner en juego una metodología para la construcción del mapa de oferta que pueda ser posteriormente

Programa de Transformación Institucional para la Educación Técnico-Profesional  
Instituto Nacional de Educación Tecnológica - M. C. y E. 2

08/31/98

RICARDO E. CHEVQUEMAN  
Jefe de Depto. Registro y Despacho  
D. G. T. Y D.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



aplicada en escala provincial. Esto se enmarca dentro de los objetivos del Programa de Transformación Institucional para la Educación Técnico-Profesional relacionados con el fortalecimiento de las capacidades técnico-institucionales de los equipos provinciales vinculadas con el proceso de transformación educativa.

## 2. Objetivos.

### Objetivo General

Reconfigurar el sistema educativo zonal tomando en cuenta los requerimientos de formación que devienen de la dinámica socio-productiva de la zona y basándose en los lineamientos generales de la Transformación Educativa y los criterios de aplicación particulares de la provincia donde se implemente.

### Objetivos Específicos.

**OE1** Constituir ámbitos y promover procesos multiactorales que involucren no sólo a la comunidad educativa sino también a representantes del mundo del trabajo y de diversas organizaciones comunitarias y que posibiliten una definición colectiva del Proyecto Educativo Zonal.

**OE2** Construir el Mapa Zonal de Ofertas de Educación Post-Obligatoria (EP y TTP), sobre la base del análisis de la dinámica socio-productiva del departamento y de las capacidades instaladas en el sistema educativo de la zona, a través de un proceso interactivo que involucre a las instituciones y a otros actores de la comunidad.

**OE3** Desarrollar los Proyectos Institucionales de Transformación Educativa (PITEs) de las instituciones resultantes del primer grupo de la implementación gradual de las nuevas ofertas, en el marco de Mapa Zonal de Ofertas de Educación Post-Obligatoria.

**OE4** Garantizar el equipamiento adecuado para el Mapa Zonal de Ofertas resultante, tomando en cuenta las capacidades ya instaladas en la zona, las nuevas inversiones y las alternativas que permitan optimizar los recursos definiendo centros de equipamiento de uso compartido.

## 3. Metodología

El desarrollo del Proyecto contempla una serie de fases atravesadas por momentos relacionados con el análisis de la situación, la definición por aproximaciones sucesivas de las características del nuevo sistema, la formulación de estrategias para garantizar el avance del proyecto y la formulación de planes de trabajo operativos que integren los esfuerzos de los diferentes actores involucrados.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Programa de Transformación Institucional para la Educación Técnico-Profesional  
Instituto Nacional de Educación Tecnológica - M. C. y E.  
08/31/98

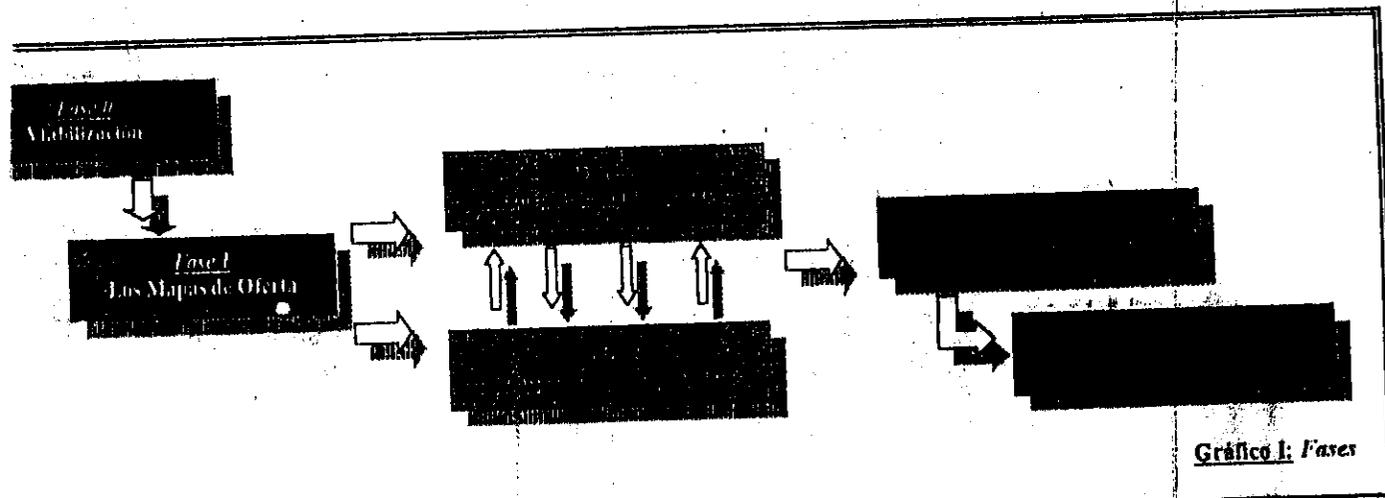
RICARDO E. CHEQUEMAN  
Jefe de Depto Registro y Despacho  
D. O. T. Y. D.

CONVENIO REGISTRADO  
BAJO EL N°

3655

10 SET. 1998

LEGISLAJA



### Fase 0 Viabilización de idea de proyecto

El primer momento, denominado aquí *Fase 0*, está conformado por una serie de actividades destinadas a garantizar el involucramiento de los diversos actores que participan del proyecto. Inicialmente esto se refiere a las instituciones de la zona y a los niveles provincial y nacional; en segunda instancia, a los otros actores de la comunidad educativa, del mundo del trabajo y de la comunidad local en general. Se trata no sólo de posibilitar el inicio de la experiencia sino también de garantizar su desarrollo posterior.

### Fase 1 Los Mapas de Oferta

La primera fase se caracteriza por el análisis de la situación actual y la construcción de una primera aproximación a la imagen objetivo del proyecto. El eje del trabajo está relacionado con la localización y carácter de la oferta.

El movimiento que distingue a esta fase se inicia con la consideración del Mapa de Oferta Actual y culmina con el primer hito del proyecto: la definición del Mapa de Oferta Futuro.

Este proceso se estructura en torno a:

- Una serie de estudios relacionados con las condiciones económicas del departamento o localidad seleccionado y alrededores, las capacidades instaladas en el sistema educativo local y el comportamiento de la matrícula y sus proyecciones.
- Una serie prevista de escenarios de trabajo que involucran a diferentes actores (a.- equipos directivos de las instituciones de educación media de la zona, equipo técnico provincial y técnicos del nivel nacional; b.- padres, alumnos y directivos de las escuelas; c.- representantes de empresas o cámaras de sindicatos, de la Municipalidad y de diversas organizaciones comunitarias, etc.).

Programa de Transformación Institucional para la Educación Técnico Profesional  
Instituto Nacional de Educación Tecnológica - M. C. y E.  
08/31/98

RICARDO E. CHEUQUEMAN  
Jefe de Oficina Registro y Despacho  
D. G. T. V. D.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONVENIO REGISTRADO  
BAJO EL N°

3655

10 SET. 1998

USHUAIA,

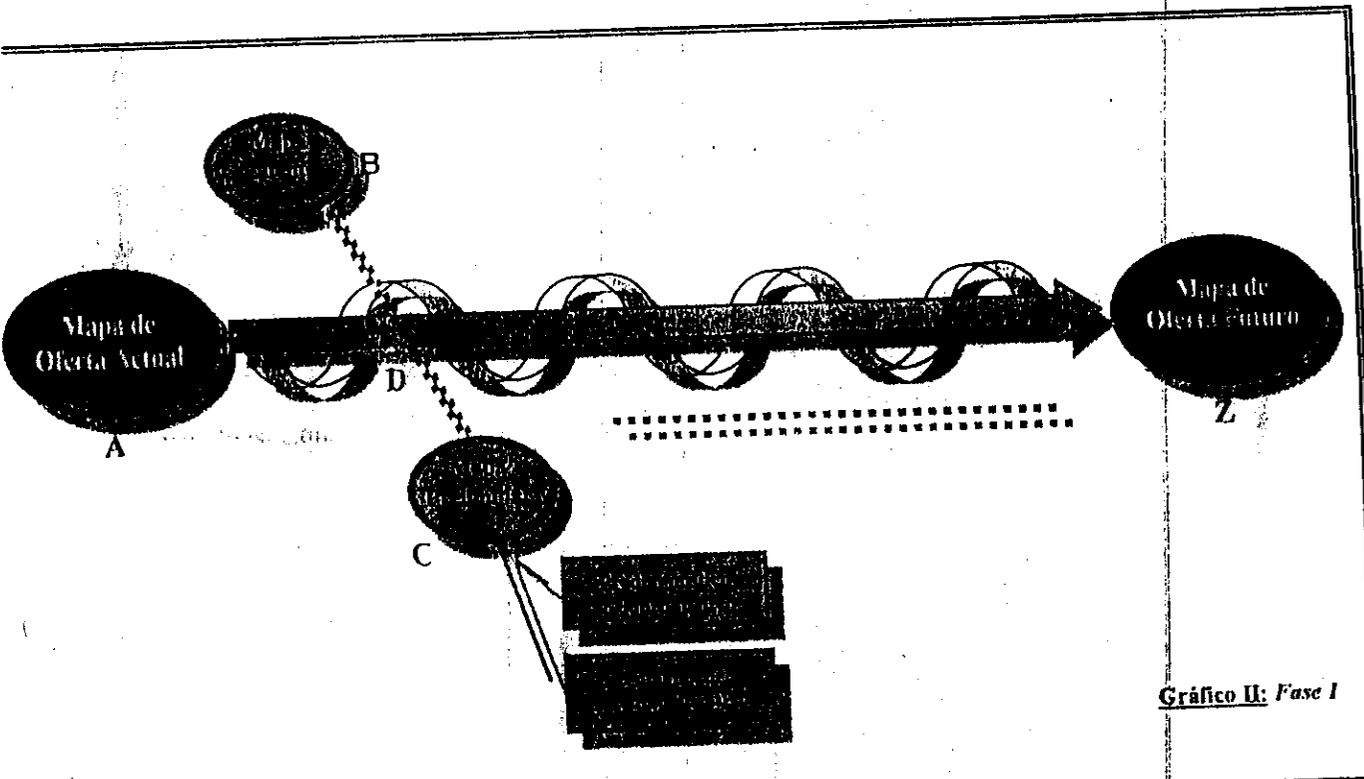


Gráfico II: Fase I

El tránsito del Mapa de Oferta Actual a la definición del Mapa de Oferta Futuro está dado por la tensión existente entre lo que llamamos *Mapa Latente* y lo que denominamos *Mapa Preliminar* (ver Gráfico II).

Llamamos Mapa Latente al que resulta de la imagen que, antes de iniciar el proyecto, cada institución tiene de lo que puede ser su oferta educativa futura (si estará compuesta solamente por EP, o por EP y algún TTP, o sólo por uno o más TTP; en cualquiera de los casos, qué modalidad y qué TTP). Es muy probable que estas definiciones, en el caso de que las hubiera, estén determinadas sólo desde la institución aislada. En el caso del presente proyecto se asume que la unidad de análisis y reformulación de la oferta no es la institución sino la zona y que la escuela es la unidad de cambio<sup>1</sup>.

Como se trata de determinar cómo el sistema educativo zonal dará las respuestas que juzgue más conveniente a los requerimientos de formación que plantea el medio, es necesario desarrollar ciertos estudios y análisis relacionados con la dinámica socio-

M

- <sup>1</sup> La planificación que no tome en cuenta el nivel local/zonal como unidad de análisis corre el riesgo de caer en:
- definiciones de ofertas pensadas únicamente desde las instituciones, basadas en perspectivas parciales del contexto inmediato, que no ofrezcan respuestas adecuadas e integrales a los requerimientos del medio, que impidan la optimización de recursos y culminen en una oferta anárquica;
  - una definición de ofertas pensadas únicamente desde el nivel provincial, que posea mayor racionalidad, pero tampoco tome en cuenta adecuadamente las particularidades de cada localidad o zona.
- Por el contrario la planificación zonal permite:
- Articular de manera operativa el nivel provincial con el institucional, contribuyendo a desarrollar la planificación a partir de un conocimiento más profundo de las demandas de la zona.
  - Una planificación interinstitucional en función del contexto, permitiendo que los proyectos institucionales surjan del análisis del mismo y posibilitando su articulación a través de un proyecto educativo compartido. Esto hace posible la optimización de los recursos económicos y de las capacidades institucionales.
- En *Orientaciones Metodológicas para la Planificación de la Oferta*, INET, McyE.

Programa de Transformación Institucional para la Educación Técnico-Profesional  
 Instituto Nacional de Educación Tecnológica - M. C. y E.  
 08/31/98

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 RICARDO E. CHELOQUEMAN  
 Jefe de Depto. Registro y Despliegue  
 D. G. T. Y. D.

CONVENIO REGISTRADO  
 BAJO EL N°  
 3655  
 10 SET. 1998

productiva y los perfiles técnico-profesionales más requeridos, las capacidades instaladas en el sistema educativo zonal, cuestiones relacionadas con el comportamiento de la matrícula y ciertos ejercicios de pronóstico que combinen determinadas variables que permitan construir escenarios futuros posibles. Denominamos Mapa Preliminar al mapa que se construye con criterios técnicos a partir de dichos estudios.

Dado que están contruidos sobre criterios diferentes, es altamente probable -y comprensible- que el Mapa Latente y el Mapa Preliminar no coincidan (ver Gráfico II). Esto permite identificar como resultante un área de conflicto que será materia de negociación y concertación entre los diversos actores. Si los mapas en cuestión coincidiesen o, al menos, no tuvieran grandes diferencias el Mapa de Ofertas Futuro estaría prácticamente definido; si las diferencias fueran sustanciales, mayor será el tiempo que demande la concertación. En otras palabras, cuanto mayor sea la distancia entre B y C, según el Gráfico II, mayor será la distancia entre D y Z.

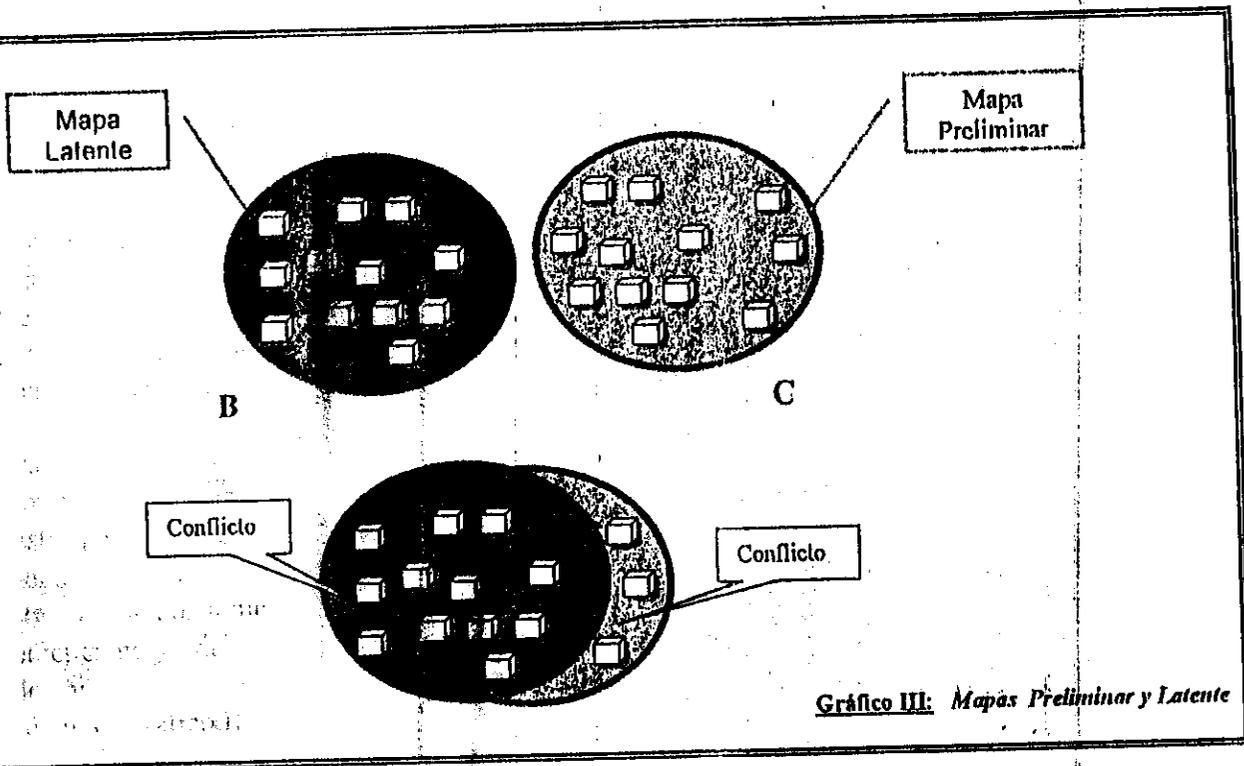


Gráfico III: Mapas Preliminar y Latente

Es importante considerar que el Mapa de Oferta Futuro resultante de la Fase I debe contener ya la propuesta tentativa de proyectos educativos compartidos por dos o más instituciones.

### Proyectos Educativos Compartidos

Al momento de construir el Mapa de Oferta futuro se debe tener en cuenta la posibilidad de que las instituciones desarrollen proyectos educativos en conjunto con otras escuelas de la zona. Estos proyectos pueden ser compartidos en virtud de:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Programa de Transformación Institucional para la Educación Técnico-Profesional  
 Instituto Nacional de Educación Tecnológica - M. C. y E.  
 08/31/98

RICARDO B. CREBUQUEMAN  
 Jefe de Depto Registro y Despacho  
 D. G. T. Y D.

CONVENIO REGISTRADO  
 BAJO EL N°  
**3655**  
 10 SET. 1998  
 USHUAIA

6

CENTRO DE INFORMACION Y  
 DOCUMENTACION EDUCATIVA  
 ONAS 475 C/41 T/6  
 9410-USHUAIA TIERRA DEL FUEGO  
 REPUBLICA ARGENTINA

### A. Ofertas Educativas Complementarias

- Instituciones que brindan sólo EP y se complementan con otras que brindan tanto EP como TTP, para que parte de su matrícula pueda cursar la tecnicatura en estas instituciones. Esto implica un trabajo conjunto de articulación entre los espacios curriculares de EP de las primeras y los módulos de TTP de las segundas.
- Instituciones que brindan EP, más un itinerario de un TTP, y articulan el proyecto de tal forma que parte de la matrícula del itinerario complete la tecnicatura en otra institución que brinde el TTP completo.
- Instituciones que brindan EP y uno o más itinerarios de un TTP, y coordinan con otras instituciones que brindan EP y los itinerarios restantes del mismo TTP.
- Instituciones que no brindan EP y se especializan sólo en uno o más TTPs y, por tanto, reciben alumnos de EP de otros establecimientos.

### B. Uso Compartido del Equipamiento

Aún cuando las escuelas no tuviesen ofertas educativas complementarias, podrían hacer un uso compartido del equipamiento necesario para desarrollar los TTP. Se prevén las siguientes hipótesis:

- Localización en algunas instituciones de equipamiento para TTP cuyo uso será compartido por otras instituciones cercanas.
- Concentración del equipamiento para TTP en un centro de equipamiento de uso compartido al que accederán diversas instituciones de la zona.
- Ambas alternativas combinadas de acuerdo a las necesidades locales y de matrícula.

### Criterios para la definición de la Oferta

Los criterios se refieren a conceptos básicos que deben estar presentes y orientar la definición de la oferta, en este caso interesa definir los siguientes:

#### Gradualidad

El proceso de construcción e implementación del Mapa Oferta deberá contener criterios de gradualidad en el sentido que la transformación educativa requiere de una implementación por etapas. La gradualidad se expresa en este punto, en una serie de pasos aproximativos que van desde la definición preliminar, hasta la etapa de elección definitiva del Mapa Oferta y la generación de condiciones para su implementación.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Programa de Transformación Institucional para la Educación Técnico-Profesional  
Instituto Nacional de Educación Tecnológica - M. C. y E.  
08/31/98

RICARDO E. CHEQUEMAN  
Jefe de Depto. Registro y Despacho  
D. O. T. Y. P.



## Equidad

Se entiende por tal la organización de un Mapa Oferta que, distribuido espacialmente contemple la posibilidad de brindar igualdad de oportunidades de acceso a los jóvenes que quieran cursar en esos establecimientos. También remite a la organización, en una escala local determinada, de la multiplicidad de ofertas que el Polimodal prevé. Para el presente caso una hipótesis a desarrollar es que, en el área del Proyecto se pueda organizar el conjunto de modalidades previstas y de TTPs que el análisis de prefactibilidad indique como pertinentes.

## Calidad

Está referida a contemplar en cada oferta concreta los recursos humanos, de infraestructura y equipamiento que permitan implementarla. De manera general se refiere a la capacidad de la institución para lograr los objetivos propuestos. También está relacionado con equidad en el sentido que esta calidad deberá ser brindada a todos los estudiantes, de manera de promover igualdad de saberes al conjunto. Por tal razón el Proyecto apunta a definir para luego superar, las carencias de infraestructura, equipamiento y capacitación docente en función del Mapa definido.

## Sustentabilidad.

Bajo este criterio se piensa (aparte de lo analizado en el punto anterior) en la estimación de matrícula que permita definir las posibilidades que un determinado establecimiento tiene, para organizar su oferta de TTPs, en ocasiones de manera independiente y, en otras, de manera articulada con otro. Esto remite a la posibilidad de elaboración de un proyecto educativo conjunto entre dos o más establecimientos.

## Democratización

Se entiende por democratización el proceso de participación y consenso que, mediante la implementación de mecanismos de concertación contemple el interés del conjunto de actores intervinientes en la definición de la oferta. En la medida que los establecimientos generen procesos de convocatoria amplios y sus propuestas sean consensuadas, mejor se estará efectivizando el criterio de democratización y estarán en condiciones de respaldar sus propuestas con el aval de la comunidad. De tal manera que la participación apropiada y organizada de manera operativa para el cumplimiento de los objetivos en tiempo y forma, es una metodología que permite mayor involucramiento de los diferentes sectores en el Proyecto.

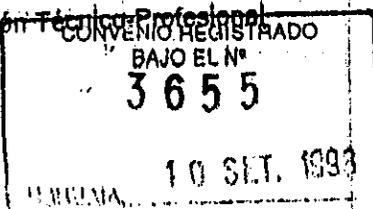
## Contexto local

El criterio de democratización se vincula al de contexto local en la medida que la distribución de la oferta deberá articularse con las necesidades locales. La escala de análisis local permite organizar la propuesta de oferta desde una perspectiva

Programa de Transformación Institucional para la Educación Técnico-Profesional  
Instituto Nacional de Educación Tecnológica - M. C. y E.  
08/31/98

RICARDO E. CHEQUENMAN  
Jefe de Depto Registro y Asesoría

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL D. O. A. Y D.



que trasciende a la institución educativa vista como unidad cerrada. Por lo tanto requiere de mecanismos concretos de apertura e inserción en dicho contexto local. Se relaciona también, con el criterio de equidad en la medida que esta escala puede determinar las diversas ofertas procurando que en la misma estén representadas todas las opciones. Para el presente caso el "contexto local" sería el área del Proyecto y es aquí donde es posible pensar proyectos compartidos entre instituciones y vinculaciones en red que permitan el uso compartido de un centro de equipamiento común.

Una vez definido el Mapa de Oferta Futuro, se da lugar a las fases 2 y 3 que transcurren en forma paralela.

## Fase 2 La formulación de los PITE

En el marco del Mapa de Oferta Futuro, las instituciones deberán formular sus Proyectos Institucionales de Transformación Educativa (PITE). La formulación de los PITE implica una práctica interinstitucional a través de la cual una o más instituciones educativas, la jurisdicción provincial responsable y el nivel nacional cooperan entre sí para llevar a cabo experiencias de implementación de la Transformación Educativa. Dichas experiencias deberán contribuir a la elaboración de recomendaciones y criterios que orienten la implementación a escala global.

El desarrollo de la Fase 2 se da a través de un conjunto de pasos que se explicitan a continuación:

### *1. Conformación del Equipo PITE*

Antes de comenzar el proceso de formulación del PITE, los equipos directivos de las instituciones y la contraparte provincial deberán conformar el equipo que tendrá a cargo dicho proceso y establecer acuerdos respecto del tiempo disponible para trabajar en la experiencia. El equipo PITE tendrá a su cargo la formulación del proyecto (análisis situacional, formulación de estrategias, diseño del proyecto) junto a la contraparte provincial. Conducirá la implementación del PITE en los dos niveles previstos (nivel preliminar de implementación -destinado a crear condiciones operativas- y el nivel de implementación propiamente dicho).

### *2. Análisis Situacional de la Institución*

Este análisis se centrará principalmente en el examen de las condiciones de implementación de las nuevas ofertas de formación técnico-profesional.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Programa de Transformación Institucional para la Educación Técnico-Profesional  
Instituto Nacional de Educación Tecnológica - M. C. y E.  
08/31/98

RICARDO E. CHEUQUEMAN  
Jefe de Depto. Registro y Resguardo  
D. G. T. y D.

CONVENIO REGISTRADO  
BAJO EL N°

3655

10 SET. 1998

USHUAIA,

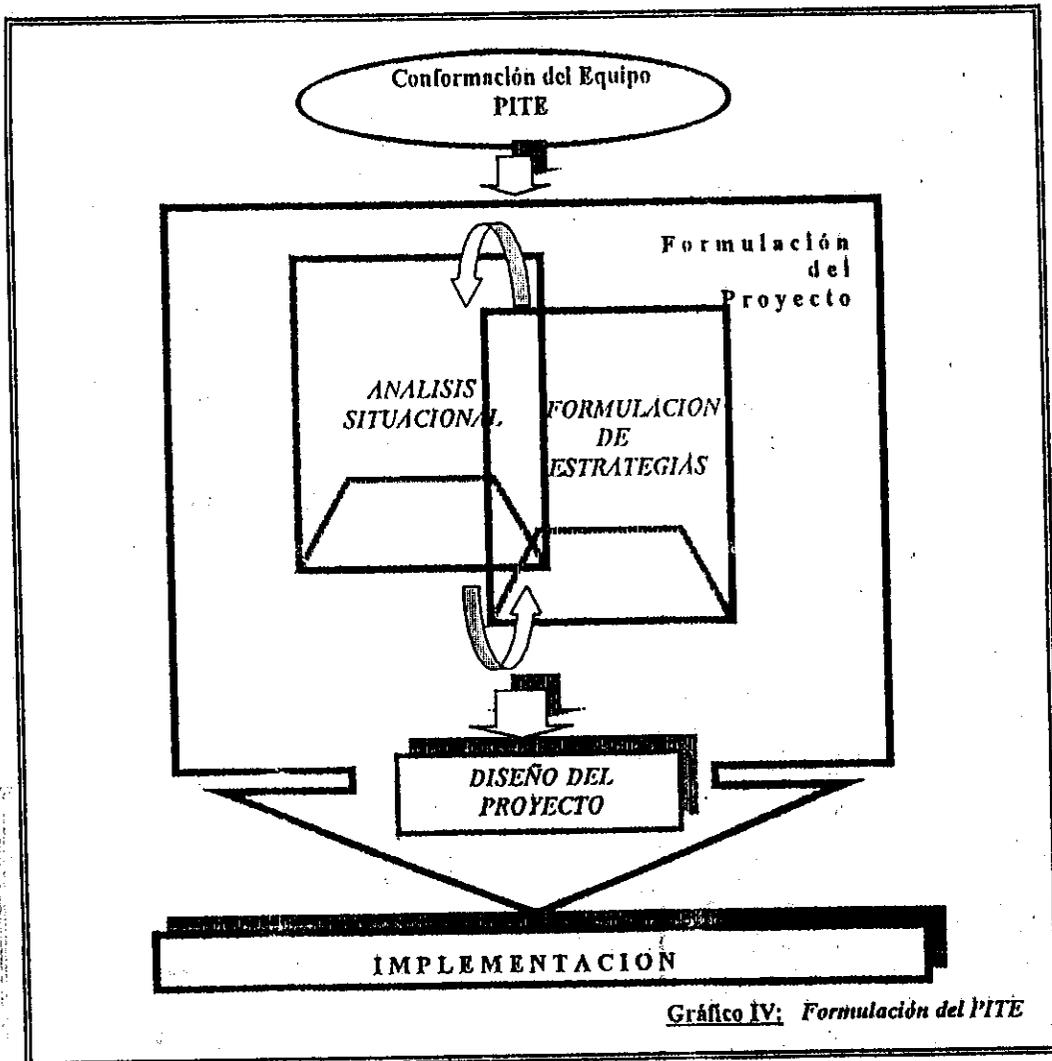


Gráfico IV: Formulación del PITE

- El análisis situacional supone no solo actividades exploratorias y descriptivas, sino fundamentalmente el desarrollo de un modelo explicativo que de cuenta de cómo se producen los problemas que el proyecto abordará. Contar con un modelo explicativo resulta imprescindible para la formulación de estrategias adecuadas que garanticen las transformaciones perseguidas.
- La modalidad de EP y el TTP seleccionados constituyen el eje en torno al cual se realiza el análisis situacional. De este modo, se deberá avanzar de manera paralela en la prefiguración de la oferta educativa institucional, por un lado, y en el análisis de los problemas vinculados a la implementación, por otro.
- El análisis situacional implica la identificación, análisis y ponderación de problemas. En este sentido se podrán tomar como referencia los siguientes campos de problemas: organización y gestión institucional, perfiles docentes, infraestructura y equipamiento, relación con el sector productivo, articulación con otras instituciones, normativa vigente, resistencia del personal, entre otros.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Programa de Transformación Institucional para la Educación Técnica Profesional  
 Instituto Nacional de Educación Tecnológica - M. C. y E.  
 08/31/98

RICARDO E. CHIBQUEMAN  
 Jefe de Depto Registro y Despatcho  
 D. G. T. Y. D.

CONVENIO REGISTRADO  
 BAJO EL Nº

3655

10 SET. 1998

MINISTERIO

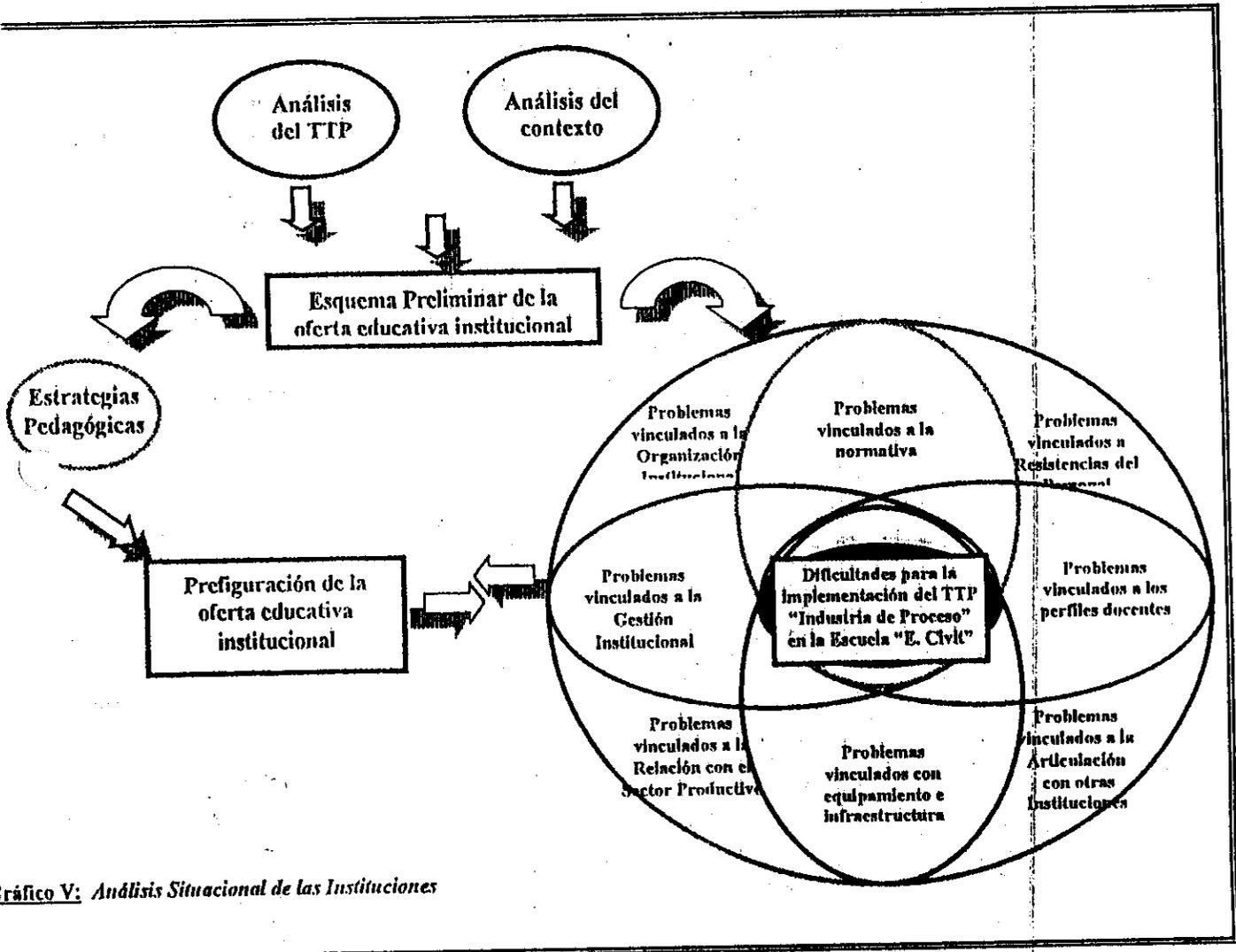


Gráfico V: Análisis Situacional de las Instituciones

- El análisis situacional implica también la identificación, caracterización y análisis de los actores involucrados, directa o indirectamente, con las transformaciones perseguidas. Esto permitirá prever posibles oposiciones o alianzas que posibiliten la viabilización del proyecto.

3. *Formulación y evaluación de diferentes estrategias de transformación institucional*

Las estrategias formuladas y evaluadas darán el marco para el diseño del proyecto. Probablemente dichas estrategias estarán referidas a formas de gestión institucional, alternativas de capacitación docente, tipos y niveles de participación de la comunidad, relación entre el nivel institucional y provincial y sus niveles de decisión, etc.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Programa de Transformación Institucional para la Educación Técnica y Profesional  
Instituto Nacional de Educación Tecnológica M. C. y E.  
08/31/98

RICARDO E. CHELOQUEMAN  
Jefe de Depto. Registro y Despacho  
D. G. y O.

CONVENIO REGISTRADO  
BAJO EL N.  
**3655**  
10 SET. 1998  
USHUAIA

#### 4. Diseño del PITE

La elaboración desarrollada durante las fases de Análisis Situacional y de Formulación de Estrategias deberán plasmarse en un Documento de Proyecto.

El proyecto deberá contar con una serie de aspectos definidos:

- Oferta educativa acorde a los nuevos diseños y pertinentes al medio.
- **Articulación del TTP con el Polimodal**
- **Modelo de gestión y organización institucional** apropiados a las nuevas ofertas
- **Perfiles docentes, necesidades y estrategias de capacitación**
- **Mecanismos de articulación con la comunidad**
- **Formas de articulación inter-institucional**
- **Hipótesis sobre futuras ofertas de formación dentro de la familia profesional** (Formación Profesional, por ejemplo)
- **Mecanismos de transferencia de la experiencia a otras instituciones**
- **Previsión de equipamiento**
- **Plan de inversión**
- **Estrategias de difusión de la nueva oferta a la comunidad**

El diseño del proyecto deberá distinguir dos niveles de implementación:

- a.- un nivel preliminar de implementación, destinado a crear las condiciones operativas para la implementación propiamente dicha.
- b.- un nivel de implementación propiamente dicho.

El proyecto deberá, por tanto, explicitar:

- **Resultados** de la etapa preliminar de implementación, en relación con capacitación docente, cambios en la organización institucional, cambios en el modelo de gestión, cambios en la infraestructura y equipamiento, etc.
- **Resultados** para la etapa de implementación propiamente dicha, en relación con matrícula estimada, coordinación con otras instituciones educativas, articulación con la comunidad, designación de docentes de acuerdo a los perfiles requeridos, etc.
- **Programación en detalle** para la etapa preliminar de implementación (Actividades, Tareas, Responsables/Ejecutores, Plazos y Recursos).
- **Líneas de acción** para la etapa de implementación propiamente dicha.

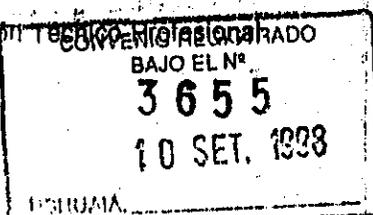
#### Fase 3 La localización del equipamiento

Una vez definido el Mapa de Oferta Futuro -y mientras las escuelas formulan sus proyectos institucionales- es necesario definir las necesidades de equipamiento, su

Programa de Transformación Institucional para la Educación Tecnológica  
Instituto Nacional de Educación Tecnológica - M. C. y E.  
08/31/98

RICARDO E. CHUQUEMAN  
Jefe de Depto Registro y Despacho  
D. G. T. Y. O.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



12

localización física y criterios de uso. Las definiciones en torno a éste tema deben realizarse sobre la base de los siguientes insumos:

- A. El Mapa de Oferta Futuro y las estimaciones de matrícula potencial.
- B. Los estándares de equipamiento definidos para cada TTP (módulos de equipamiento básico y módulos complementarios).
- C. El equipamiento existente en las instituciones de la zona y su estado.
- D. Criterios de optimización de la inversión en equipamiento.

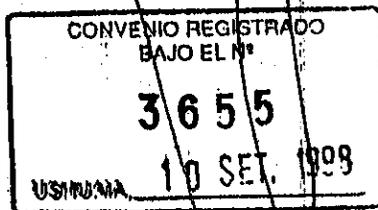
En relación con este último punto, el proyecto privilegia el criterio de *equipamiento de uso compartido*. Esto supone formular hipótesis de localización del equipamiento que permita la utilización compartida por diversas instituciones de la zona. En este sentido, se deberán tomar en cuenta criterios vinculados a:

- A. Uso potencial del equipamiento. Criterios de utilización óptima, sub-utilización o sobre-utilización.
- B. Distancia entre instituciones y accesibilidad geográfica. (Esto puede requerir la formulación de hipótesis adicionales de solución de problemas relacionados con el transporte de alumnos y docentes)
- C. Capacidad edilicia disponible en las instituciones, posibilidades de ampliación o, en su defecto, posibilidades de localización de equipamiento en un centro independiente de las escuelas de la zona.

Como resultado del análisis es posible prever diferentes hipótesis sobre la configuración en red del equipamiento de uso compartido:

- I. Una concentración importante de equipamiento de uso compartido en un sólo centro, con una administración propia mínima, más el mejoramiento del equipamiento de cada una de las escuelas para uso propio.
- II. Una concentración importante de equipamiento en un centro y concentraciones menores en algunas escuelas -en ambos casos para uso compartido-, más el mejoramiento del equipamiento de las escuelas restantes para uso propio.
- III. Dos o más centros de equipamiento para uso compartido en la zona, especializados en distintas áreas, con una única administración propia mínima.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RICARDO E. CHEUQUEMAN  
Jefe de Depto. Registro y Despacho  
D. G. T. Y D.

Programa de Transformación Institucional para la Educación Técnico-Profesional  
Instituto Nacional de Educación Tecnológica - M. C. y E.  
08/31/98

13

CENTRO DE INFORMACION Y  
DOCUMENTACION EDUCATIVA  
ONAS 475 C/41 T/6  
410-USHUAIYA-TIERRA DEL FUEGO  
REPUBLICA ARGENTINA

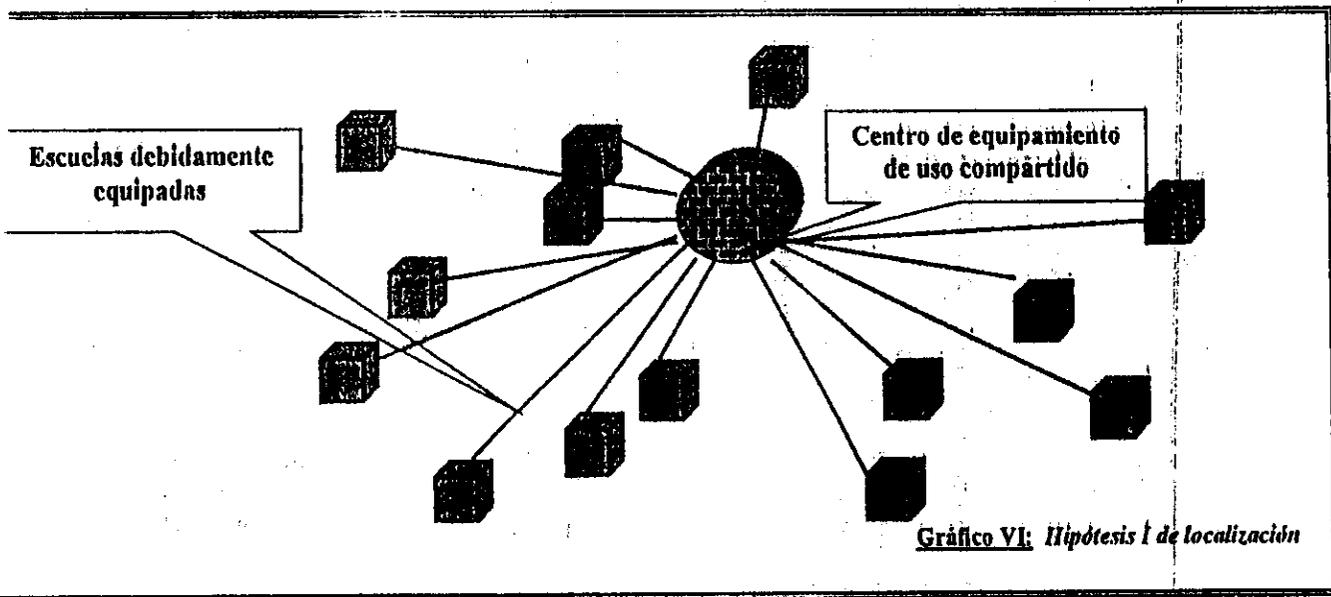


Gráfico VI: Hipótesis I de localización

El criterio de equipamiento de uso compartido no sólo permite la optimización de la inversión en equipamiento, sino que puede brindar además una solución adecuada para aquellos casos de escuelas "débiles" -en función de una matrícula exigua o decreciente y de las capacidades instaladas- que analizadas desde la óptica de la racionalidad económica no justifican grandes inversiones pero que, desde el punto de vista de la política educativa, siguen revistiendo importancia.

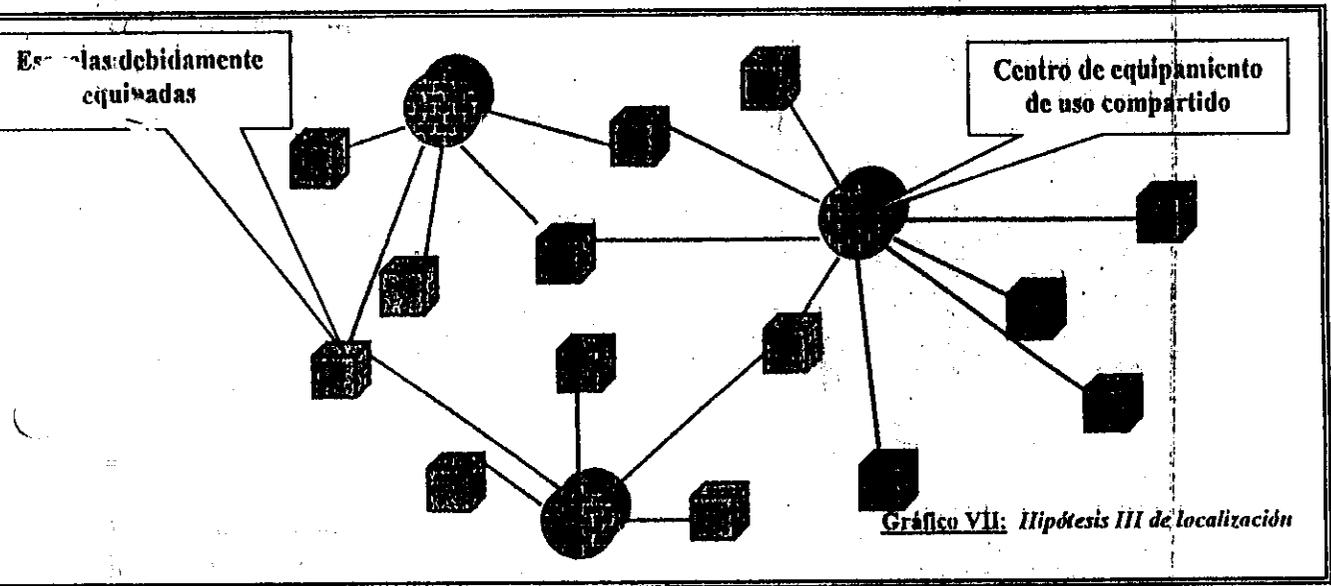


Gráfico VII: Hipótesis III de localización

**Fase 4 La implementación Preliminar**

La fase de implementación preliminar del Proyecto está vinculada a la creación de condiciones que posibiliten la futura implementación de las ofertas educativas contempladas en el Mapa de Oferta y desarrolladas en los proyectos institucionales. Se relaciona fundamentalmente con las siguientes acciones:

1. Capacitación docente de acuerdo a las necesidades específicas identificadas en el Análisis Situacional.

Programa de Transformación Institucional para la Educación  
 Instituto Nacional de Educación Tecnológica - M. C. y E.  
 08/31/98

RICARDO E. CHEQUEMAN  
 Jefe de Depto. Registro y Despacho  
 D. O. T. y D.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

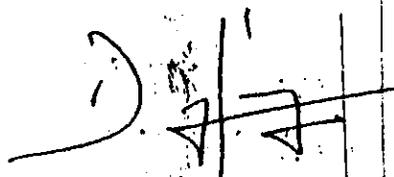
BOGOTÁ, COLOMBIA  
 BAJO EL N°  
 3655  
 10 SET. 1998  
 USUARIA,

2. Inversión en equipamiento según la modalidad definida.
3. Decisiones en torno a la normativa que posibilite el desarrollo previsto del Proyecto.
4. Modificaciones graduales de la organización institucional.
5. Convenios con empresas con relación a su participación en actividades curriculares o extra-curriculares de las instituciones.
6. Difusión en la comunidad de las nuevas ofertas educativas.

**Fase 5** La implementación propiamente dicha

La Fase 5 está referida a la implementación con alumnos de las nuevas ofertas educativas, según el plan de implementación gradual definido en el Proyecto. Esta fase está prevista para el año 1999, en el caso de las primeras instituciones y para el año 2000 en las restantes.

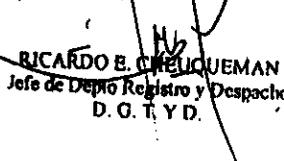
  
 Ing. FRANCISCO ALVAREZ  
 Ministro de Educación y Cultura

  
 Lto. DANIEL HERNANDEZ  
 Director Ejecutivo del INET  
 Ministerio de Cultura y Educación

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

CONVENIO REGISTRADO  
 BAJO EL N°  
**3655**  
 USHUAIA, 10 SET. 1988

**CENTRO DE INFORMACION Y  
 DOCUMENTACION EDUCATIVA**  
 ONAS 475 C/41 T/6  
 9410-USHUAIA TIERRA DEL FUEGO  
 REPUBLICA ARGENTINA

  
 RICARDO E. CHELQUEMAN  
 Jefe de Depto Registro y Despacho  
 D. G. T. Y D.